

MINISTERIO DE ECONOMIA

FOMENTO Y TURISMO

SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Designa Mesa Pbco.-Privada Algas Pardas Región



DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, 03 DIC. 2012

RES EX. N° 3135 /

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 420/2012, de fecha 30 de octubre de 2012; el Memorándum (D.Z.III-IV) N° 231 de fecha 18 de octubre de 2012, de la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones (C.I. SUBPESCA N° 12990); las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1403 de 2012 de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 9 bis, que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que para la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere del plan de manejo, se deberá constituir, por parte de esta Subsecretaría, una mesa de trabajo público-privada, la que tiene el carácter de asesora y será presidida por el funcionario que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura designe para tales efectos.

Que mediante el Memorándum citado en Visto, el Director Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, acompaña la documentación necesaria para efectos de proceder con la designación de la mesa de trabajo del recurso algas pardas en la IV Región de Coquimbo.

Que, la División de Administración Pesquera de esta Subsecretaría, a través del Memorándum (DAP) N° 420/2012, citado en Visto, informa respecto de los criterios para la designación de los integrantes de la citada Mesa Público-Privada, estableciéndose que la presidencia recaerá en el Director Zonal de la III-IV regiones, don Andrés Hoyl, y en calidad de subrogante, el profesional don Javier Chávez, y que los demás miembros provendrán de organizaciones de pescadores artesanales presentes en la zona, plantas de transformación y destinatarios del citado recurso.

Que en consecuencia, corresponde designar a los integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas, IV Región de Coquimbo.

**RESUELVO:**

1.- Designase como integrantes de la Mesa Público-Privada de Algas Pardas de la IV Región de Coquimbo a las personas que a continuación se indican:

<b>MESA PÚBLICO-PRIVADA DE ALGAS PARDAS, III REGIÓN DE ATACAMA</b>		
<b>INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN</b>	<b>TITULAR</b>	<b>SUBROGANTE</b>
Dirección Zonal Pesca III-IV Regiones (Presidente)	Sr. Andrés Hoyl Sotomayor	Sr. Javier Chávez
Secretaría Regional Ministerial Economía	Sr. Gustavo Mallat Garcés.	
Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura IV Región	Sr. Jaime Molina Pérez	
Representantes FEDEPESCA	Sr. Fernando Tirado Soto	Sr. Fernando Andrades Rojas
Representantes FEPEMACH	Sr. Enrique Altamirano Tordecilla	Sr. Sergio Carvajal Contreras
Representantes FETRAMAR Elqui	Sr. Nelson Plaza Pizarro	Sra. Bernarda Campusano Pizarro
Representantes Federación de Pescadores Artesanales de La Higuera	Sr. Marcelo Godoy Roco	Sr. Raúl Julio Araya
Representantes COPRAM	Sr. Roberto Cabezas Bello	Sr. Jorge Moreno Bustos
Representantes APROAL A.G.	Sra. María Ortiz Salinas	Sr. Rubén Rojas Gallardo
Representantes Centros de Cultivo de Abalones	Sr. Aldo Jiménez Paz	Sr. Franco Sáez Fuentes

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca III-IV Regiones, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la IV Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**PABLO GALILEA CARRILLO**  
Subsecretario de Pesca y Acuicultura

